	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-017 VERSION: 5 FECHA MOD: 03/12/2021 PAGINA: 1 de 1
NOMBRE:	FORMATO	

- TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR EN UNA CARPETA CUATRO ALETAS, TODO LOS DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO, SIN HUECOS, SIN GANCHOS DE COSEDORA, NÍTIDOS Y LEGIBLES.
- PRESENTAR DOS (2) PAQUETES IGUALES CON LOS DOCUMENTOS COMO SOPORTE DE PAGO A LA OFICINA DE HACIENDA CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DEL INFORME IMPRESO A COLOR Y LA COPIA BLANCO Y NEGRO, EN EL ORDEN DESCRITOA CONTINUACIÓN:

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO 173 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONSECUTIVO DE CUENTA DE COBRO: PRIMERA

PERIODO DE COBRO: 17 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026

NOMBRE DE CONTRATISTA: ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON

No.	DOCUMENTOS	Vo.bo.		
		SUPERVISOR	FOLIOS	HACIENDA
1	FACTURA ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN COMÚN)	NA	0	
2	**CUENTA DE COBRO ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN SIMPLIFICADO)** DONDE SE DESCRIBA QUE ACTA DE PAGO ES ACTA DE PAGO PARCIAL ETC	X	1	
3	CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE- (PERSONA NATURAL)	X	1	
4	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE	X	1	
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CON SOPORTES)	X	15	
6	SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL PERIODO OBJETO DE COBRO CON BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL, CONVo.Bo. DEL SUPERVISOR).	X	2	
7	COPIA CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS EL CUAL FUE EXPEDIDO POR LAOFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL	X	1	
8	COPIA CERTIFICACION DE ESTAR DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025 EXPEDIDO POR CADA SUPERVISOR	X	1	
9	CERTIFICACIÓN BANCARIA (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)	X	1	
10	ACTA DE RECIBO DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO)	NA	0	
11	INFORME DE SUPERVISIÓN (PARCIAL o FINAL SEGÚN EL CASO)	X	5	
12	ACTA PAGO (PARCIAL O FINAL SEGÚN EL CASO)	X	2	
13	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN (SI ES ÚNICO PAGO O PAGO FINAL)	NA	0	
14	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES	X	1	
15	COPIA PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES.	X	1	
16	CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL (SI NO EXIGEN PÓLIZAS), EN CASO DE QUE EL CONTRATO LLEVE GARANTIAS, ESTA ACTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ EXPIREN LAS GARANTIAS. (PARA CONTRATOS DE OBRA YSUMINISTRO)	NA	0	
17	COPIA CONTRATO Y/O ADICIONALES (SEGÚN SEA EL CASO PARA LA PRIMERACUENTA)	X	2	
18	COPIA ACTA DE INICIO (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)	X	1	
19	COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO) **HACIENDA**	NA	0	
20	COPIA DEL EGRESO - **HACIENDA**			

FIRMA CONTRATISTA

REVISIÓN DEL SUPERVISOR

ÁNGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN

CUENTA DE COBRO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITI SANTANDER
NIT: 800.099.489-5

DEBE A:

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
C.C. 91.076.069 DE SAN GIL

LA SUMA DE:

UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (1'512.000) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

PAGO 001, correspondiente a las actividades realizadas entre el 17 de Julio y el 31 de Julio del 2026, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales N° 173 de 2026, **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**

Valor, el cual autorizo sean girados a la cuenta que describo a continuación:

TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO CORRESPONDIENTE
AHORROS	81432496830	Bancolombia

Curití, agosto 31 del 2026

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
C.C. 91.076.069
CONTRATISTA

Curití, 31 de agosto de 2026

Doctora
MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR
Secretaria de Hacienda
ALCALDÍA MUNICIPAL
Curití – Santander

REF: APLICACIÓN LEY 1819 del 29 de diciembre de 2016

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 17 de la ley 1819 de 2016, No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica.

Artículo 17 de la ley 1819 de 2016 (383 E.T.)

En lo que respecta a la aplicabilidad del artículo 329 del Estatuto Tributario y la Retención para rentas no laborales y clasificación de las personas naturales de acuerdo a la categoría de empleado o trabajadora por cuenta propia, fue modificado por el artículo 1 de la ley 1819 de 2016. Así mismo, el artículo 384 del Estatuto Tributario fue derogado expresamente por el numeral 1 del artículo 375 de la ley 1819 de 2016. En virtud de lo anterior; dicho artículo no es aplicable para ningún efecto en mi condición de persona natural independiente.

Atentamente

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN
CC: 91.076.069 de San Gil
CONTRATISTA

CERTIFICACION DE INGRESOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE
ART. 1 DECRETO 3590 DE 2011
(DECLARACION JURAMENTADA)

Curití, 31 de agosto de 2026

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
Curití

Por medio de la presente certifico bajo la gravedad del juramento, que, durante el periodo comprendido del 17 de Julio y el 31 de Julio del 2026, voy a percibir la suma de **UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (1'512.000) M/CTE** proveniente(s) del (los) siguiente(s) contrato(s):

Contratos suscritos con MUNICIPIO DE CURITI:

Nit Contratante sin DV	Nombre y/o Razón Social Contratante	Contrato No.	Vr. Total Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación
800.099.489-5	MUNICIPIO CURITI	CD-173-2026	$12.096.000	17/07/2026	15/06/2026

Ingresos a percibir en el mes de JULIO: $ 1.512.000

Nit Contratante sin DV	Nombre y/o Razón Social Contratante	Contrato No.	Vr. a Cobrar Mes Vigente sin IVA	Vr. IVA sobre valor a cobrar mes Actual	Vr. Pago Total Mes Actual
91.076.069-5	ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN	CD-173-2026	$1.512.000	0	$1.512.000
		Total Ingresos del Mes	$1.512.000	0	$1.512.000

De igual forma certifico que pertenezco al Régimen:

☐ Común ■ Simplificado ☐ Servicio Excluido de IVA ☐ Servicio Exento de IVA

Atentamente,

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN
C.C. 91.076.069 De San Gil

ÁNGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN

Curití, 31 de Agosto de 2026

Doctora
MARÍA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
ALCALDIA MUNICIPAL - CURITI
E.S.D

INFORME PARCIAL N° 001 DE ACTIVIDADES

DEL 17 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DEL 2026

Este informe tiene como finalidad presentar en forma detallada la ejecución de actividades durante el periodo comprendido entre el 17 de Julio y el 31 de Julio del 2026, estipuladas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° CD-173-2026**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"**, presentado por **ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON,** identificado con cédula de ciudadanía número 91.076.069 en calidad de contratista; a continuación se presenta el listado de los ítems ejecutados:

ITEM	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Brindar acompañamiento y apoyo a la secretaría de administrativa y de gobierno municipal en la revisión del estado de cumplimiento del Municipio frente a los documentos con que debe contar para la implementación de la política pública de víctimas (Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes). Deberá apoyar las acciones y/o ajustes que requiera esta documentación, así como en la organización y actualización de la base de datos, información y soportes de los programas dirigidos a la población Victima del Conflicto Armado	El 22 y 29 de julio de 2026, asistí a la capacitación brindada por al RNI de la UARIV, en el manejo del Geo portal, con el fin de conocer los procesos de reporté y toma de información estadística de utilidad para el Municipio, frente a la población victima con que se cuenta. Se adjunta soportes asistencias socialización Geo portal del 22/07/2026 y 29/07/2026
2	Brindar apoyo profesional a la Administración Municipal en la estructuración y verificación de la calidad de la información a reportar ante los diferentes entes de control, en especial en lo relacionado con los informes periódicos sobre la atención a la población víctima del conflicto armado a presentarse en la vigencia 2024, en las distintas plataformas dispuestas así: RUSICST (Registro Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno.), SIGO-PAT, FUT Categoría Victimas del sistema CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), y demás entes y organismos de control que lo requieran.	El 28/07/2026, finalice la consolidación y envió a la secretaria de hacienda y contadora municipal, la información diligenciada del reporte FUT categoría Víctimas del segundo trimestre acumulado de la vigencia 2026. Se adjunta soporte correo de envío información del 28/072026

3	Brindar apoyo y acompañamiento profesional en la coordinación a la atención de emergencia a población víctima de la violencia conforme a los requerimientos que efectúe la personería municipal al municipio de Curití.	Durante el periodo, no se recibió requerimiento para la coordinación de atención de emergencia en la entrega de AHÍ requeridas por la personería.
4	Brindar apoyo profesional en la proyección de respuestas a derechos de petición, requerimientos y oficios enviados por los diferentes entes y particulares relacionados con la atención a la población víctima del conflicto armado, en los casos que sea de competencia del municipio.	Durante el periodo, no se recibió requerimiento para respuestas a derechos de petición.
5	Brindar soporte, orientación y apoyo a la Administración Municipal en la implementación del Plan de Acción Territorial - PAT 2024 - 2027, durante la vigencia 2025, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad para las Víctimas y el DNP.	Durante el periodo, se inicio con el proceso para la proyección, revisión y ajustes a la convocatoria a proyectos productivos de población víctima, con el fin de iniciar la convocatoria en el mes de agosto.
6	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de administrativa y de gobierno en los procesos relacionados con la atención y orientación a la población víctima de conflicto armado residente en el Municipio y en los diferentes asuntos relacionados con la gestión de esta Secretaría en cuanto a la población objeto.	Durante el periodo, no se presentaron solicitudes de atención u orientación por parte de la población víctima
7	Brindar acompañamiento y apoyo profesional a la secretaría de administrativa y de gobierno en la coordinación y funcionamiento del Comité de Justicia Transicional. Así mismo, soporte y orientación a las secretarías técnicas en el proceso de funcionamiento de Subcomités de Justicia Transicional.	Durante el período, son se tenía programada la realización de comité de justicia transicional
8	Prestación de servicios profesionales brindando apoyo a la secretaría de administrativa y de gobierno en los procesos de articulación, ajuste de la oferta institucional, y medidas tendientes a la implementación de la política pública de víctimas de conformidad con la normatividad vigente que garanticen los derechos a las víctimas, en la atención, asistencia, verdad, justicia y la reparación.	El 17/07/2026, lleve a cabo requerimiento a las secretarias de despacho, para el proceso de entrega de información sobre los programas adelantados en el segundo trimestre de la vigencia 2026, con el fin de consolidar información para el reporte FUT categoría Víctimas. Se adjunta soporte correo solicitud información
9	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.	Durante el periodo, no se requirió la realización de acciones adicionales al objeto contractual

Se adjunta planilla de la seguridad social correspondiente al mes de julio del año 2026.

Atentamente,

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
C.C. 91.076.069
CONTRATISTA

Anexo: Seguridad Social (2 Folio)
Soportes actividades realizadas (13Folios)
Cuenta de Cobro (1 Folios)
Certificación Ley 1450 (1 folio)
Certificación Ingresos trabajador independiente (1 folio)

Gmail VICTIMAS CURITI <apoyovictimascuriti@gmail.com>

SOLICITUD INFORMACION EJECUCION PROGRAMAS 2026 PARA REPORTE FUT 2DO TRIMESTRE 2026

VICTIMAS CURITI <apoyovictimascuriti@gmail.com> 17 de julio de 2026 a las 14:40
Para: contactenos@curiti-santander.gov.co, secretariahacienda@curiti-santander.gov.co, Planeacion curiti-santander <planeacion@curiti-santander.gov.co>, salud@curiti-santander.gov.co, Agriculturacuriti@gmail.com, adminterritorial@curiti-santander.gov.co
Cc: VICTIMAS CURITI <apoyovictimascuriti@gmail.com>

Buenas Tardes Señores Secretarios y jefes de despacho

En atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Hacienda a través de la Dra. Margariata y de la Dra. Amanda, como contadora del Municipio,frente al proceso de reporte de información en el FUT categoría Víctimas.

De manera atenta, solicitó su amable colaboración para el envío de la información sobre los programas desarrollados por cada dependencia en el **Segundo trimestre de la vigencia 2026** (**Abril, Mayo, Junio**) para el reporte dicho periodo.

Igualmente y como requerimiento realizado por personería al PAT, esta entidad requiere el conocer los beneficiarios de población víctima que han sido vinculados durante el segundo trimestre 2026 en los diferentes programas:

Alimentación escolar (PAE), Transporte Escolar, Salud, PIC, Centros Vida y Centro de Bienestar del Anciano, programas de seguridad alimentaria, lo cual también es requerido por la unidad de víctimas, para lo cual remito excel con los datos mínimos requeridos de información, para que nos faciliten la base de datos y poder cruzarla con la unidad.

Por lo anterior, solicito su colaboración para el envío de la información necesaria para dicho proceso, de lo cual se envía adjunta matriz en excel para el envío de los beneficiarios de cada programa, la información a requerir es la siguiente:

Hacienda:
Ejecución de gastos al 30 de junio de 2026, en excel, con el fin de poder hacer comparativo de los gastos generados en el periodo.

Salud:
Maestro afiliados régimen subsidiado a 31 de marzo del 2026 en excel
LMA régimen subsidiado (Abril, Mayo, Junio)

Salud Pública: Avance del PIC si ya se inició y nos informen cuáles metas están desarrollando e igualmente la base de beneficiarios para cruce de información en excel con nombres y número de identificación y lo ejecutado a la fecha.

DESARROLLO SOCIAL
Educación:
Transporte escolar: información cobertura en número de estudiantes, valor del contrato, valor ejecutado a 30 de Junio y rubros, el listado en excel de estudiantes con nombre y número de identificación ya fue remitido por la secretaria de Bienestar.

Alimentación escolar: monto asignado por el municipio y girado al Departamento para dicho programa, cobertura en menores y el listado en excel de estudiantes con nombre y número de identificación con el fin de realizar el respectivo cruce

Alimentación:
Programa de cobertura en adulto mayor a través de centros vida o centro del adulto mayor, si ya inició el proceso de contratación, con el listado de los beneficiarios en excel con nombres y número de identificación para el respectivo cruce de base de datos.

AGRICULTURA
Alimentación:
Si ya iniciaron Programas de seguridad alimentaria o apoyo a la productividad en proyectos productivos, con el listado de los beneficiarios en excel con nombres y número de identificación para el respectivo cruce de base de datos.

INFRAESTRUCTURA
Vivienda:
Informe, de los proceso de vivienda que se llevan contratados o en ejecución a Junio de 2026, si ya iniciaron o si van a iniciar y ya tienen beneficiarios definidos, esto con el fin de tener en cuenta estos programas e igualmente, la información del contrato, número a entregar, valor, de las viviendas o mejoramientos, el excel con los nombres y números de identificación de los beneficiarios.

En dado caso, si el programa de vivienda fue iniciado en el 2025 pero se finalizó en el primer o segundo trimestre del 2026, informar y los beneficiarios, ya que dentro de los lineamientos de la unidad, solo podemos cargar beneficiarios que hayan recibido materialmente el beneficio del programa.

Nuevamente se les recuerda que los listados de beneficiarios de programas, deben venir en formato excel y contener como mínimo los nombres completos el tipo de documento y el número de documento y tanto el el archivo como el correo la secretaría debe identificar a qué programa hace referencia y a cargo de que secretaria.

Esta información debe ser remitida a más tardar el día **Martes 21 de junio de 2026 a las 12 M,** con el fin de iniciar el proceso de cruce, revisión, consolidación y diligenciamiento del FUT para ser remitido el día Miércoles a la Dra. Alba y a la secretaría de Hacienda.

Agradeciendo su amable colaboración.

Cordialmente.

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN
Asesor Víctimas
Secretaria de Gobierno

CRUCES.xlsx
21K

Asistencia y encuesta de la socialización del **Geoportal de la Unidad para las Víctimas**

Objetivo de la actividad:
Promover el conocimiento y uso del Geoportal, herramienta que presenta información territorial sobre los hechos victimizantes y la gestión en pro de las víctimas, contribuyendo al desarrollo de las líneas de acción de Estado abierto y Decisiones basadas en datos que hacen parte de la política pública de Gobierno Digital.

Realizada el miércoles 22 de julio de 2026, 9:00 a. m. - 11:00 a. m.

Modalidad: Virtual

Política de tratamiento de datos personales
Aviso de privacidad

Cuando envíe este formulario, no recopilará automáticamente sus detalles, como el nombre y la dirección de correo electrónico, a menos que lo proporcione usted mismo.

* Obligatorio

Información del participante

1. Nombres y apellidos *

   ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON

2. Correo electrónico laboral *

   apoyovictimascuriti@gmail.com

3. Entidad u organización a la que pertenece *

Alcaldia de Curiti

No revele nunca su contraseña. Notificar abuso

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial. | Privacidad de la salud del consumidor | Términos de uso

Asistencia y encuesta de la socialización del **Geoportal de la Unidad para las Víctimas**

* Obligatorio

Encuesta de satisfacción

Agradecemos de antemano su disponibilidad para responder las siguientes preguntas. Por favor califique su nivel de satisfacción según su percepción

4. Evaluación de los aspectos teóricos y prácticos: *

	Muy satisfecho (5)	Satisfecho (4)	Neutral (3)	Insatisfecho (2)	Muy insatisfecho (1)
El contenido teórico y la aplicación práctica de la actividad	○	○	◉	○	○
La metodología desarrollada	○	◉	○	○	○
El cumplimiento de la agenda planeada	○	◉	○	○	○
Los contenidos de la actividad respondieron a la necesidad planeada	○	◉	○	○	○

5. Evaluación de la organización logística: *

	Muy satisfecho (5)	Satisfecho (4)	Neutral (3)	Insatisfecho (2)	Muy insatisfecho (1)
La calidad de las ayudas audiovisuales o material de apoyo	○	◉	○	○	○

	Muy satisfecho (5)	Satisfecho (4)	Neutral (3)	Insatisfecho (2)	Muy insatisfecho (1)
El cumplimiento del horario de la actividad	○	◉	○	○	○
La oportunidad de convocatoria	○	◉	○	○	○
Los canales de comunicación (atención personalizada, correos, teléfonos)	○	◉	○	○	○
Los contenidos de la actividad entregados responden a las necesidades	○	◉	○	○	○

6. ¿El conocimiento o aprendizaje adquirido en esta actividad es aplicable a su desarrollo personal y/o laboral? *

◉ Sí

○ No

7. ¿La actividad le permitió adquirir nuevas habilidades y/o competencias que puede aplicar en su desarrollo personal y/o laboral? *

◉ Sí

○ No

8. RESPUESTA OPCIONAL

Si tiene alguna sugerencia u observación adicional, por favor escríbala en forma concreta

Mejorar la visualización del geoportal

No revele nunca su contraseña. Notificar abuso

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial. | Privacidad de la salud del consumidor | Términos de uso

Gmail VICTIMAS CURITI <apoyovictimascuriti@gmail.com>

FORMATO FUT CATEGORIA VICTIMAS DILIGENCIADO SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA 2026

1 mensaje

VICTIMAS CURITI <apoyovictimascuriti@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 10:55
Para: secretariahacienda@curiti-santander.gov.co, asesoria.financiera.contable2215@gmail.com
Cc: contactenos@curiti-santander.gov.co, VICTIMAS CURITI <apoyovictimascuriti@gmail.com>

Buenos días Dra. Margarita y Dra. Amanda

Cordial saludo.

Adjunto envío diligenciado para su revisión y cargue en la plataforma CHIP, el formato FUT categoría Víctimas correspondiente al Segundo trimestre acumulado (Enero - Junio) de la vigencia 2026, con la información que remitieron las dependencias y de la que se lleva control de acciones directas del rubro de víctimas, que corresponde a la inversión en víctimas realizadas en el periodo.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente.

ÁNGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN
Asesor Víctimas
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO CURITI

VictimasAbril - Junio-2026 curiti.xls
1376K

Asistencia y encuesta: **Geoportal y Datos abiertos de la Unidad para las Víctimas**

Objetivo de la actividad:
Promover el conocimiento y uso del Geoportal y de los datos abiertos que dispone la Unidad para las víctimas, herramientas que presentan información territorial sobre los hechos victimizantes y la gestión en pro de las víctimas, contribuyendo al desarrollo de las líneas de acción de Estado abierto y Decisiones basadas en datos que hacen parte de la política pública de Gobierno Digital.

Realizada el miércoles 29 de julio de 2026, 9:00 a. m. - 11:00 a. m.

Modalidad: Virtual

Política de tratamiento de datos personales
Aviso de privacidad

Cuando envíe este formulario, no recopilará automáticamente sus detalles, como el nombre y la dirección de correo electrónico, a menos que lo proporcione usted mismo.

* Obligatorio

Información del participante

1. Nombres y apellidos *

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON

2. Correo electrónico laboral *

apoyovictimascuriti@gmail.com

3. Entidad u organización a la que pertenece *

Alcaldia de Curiti

No revele nunca su contraseña. Notificar abuso

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial. | Privacidad de la salud del consumidor | Términos de uso

Asistencia y encuesta: **Geoportal y Datos abiertos de la Unidad para las Víctimas**

* Obligatorio

Encuesta de satisfacción

Agradecemos de antemano su disponibilidad para responder las siguientes preguntas. Por favor califique su nivel de satisfacción según su percepción

4. Evaluación de los aspectos teóricos y prácticos: *

	Muy satisfecho (5)	Satisfecho (4)	Neutral (3)	Insatisfecho (2)	Muy insatisfecho (1)
El contenido teórico y la aplicación práctica de la actividad	○	◉	○	○	○
La metodología desarrollada	○	◉	○	○	○
El cumplimiento de la agenda planeada	○	◉	○	○	○
Los contenidos de la actividad respondieron a la necesidad planeada	○	◉	○	○	○

5. Evaluación de la organización logística: *

	Muy satisfecho (5)	Satisfecho (4)	Neutral (3)	Insatisfecho (2)	Muy insatisfecho (1)
La calidad de las ayudas audiovisuales o material de apoyo	○	◉	○	○	○

	Muy satisfecho (5)	Satisfecho (4)	Neutral (3)	Insatisfecho (2)	Muy insatisfecho (1)
El cumplimiento del horario de la actividad	○	◉	○	○	○
La oportunidad de convocatoria	○	◉	○	○	○
Los canales de comunicación (atención personalizada, correos, teléfonos)	○	◉	○	○	○
Los contenidos de la actividad entregados responden a las necesidades	○	◉	○	○	○

6. ¿El conocimiento o aprendizaje adquirido en esta actividad es aplicable a su desarrollo personal y/o laboral? *

- ◉ Sí
- ○ No

7. ¿La actividad le permitió adquirir nuevas habilidades y/o competencias que puede aplicar en su desarrollo personal y/o laboral? *

- ◉ Sí
- ○ No

8. RESPUESTA OPCIONAL

Si tiene alguna sugerencia u observación adicional, por favor escríbala en forma concreta

Escriba su respuesta

No revele nunca su contraseña. Notificar abuso

Microsoft 365

Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial Crear mi propio formulario

El propietario de este formulario no ha proporcionado una declaración de privacidad sobre cómo utilizarán los datos de tus respuestas. No proporciones información personal o confidencial. | Privacidad de la salud del consumidor | Términos de uso

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CUADROS CALDERON ANGEL MANUEL
IDENTIFICACIÓN:	CC-91076069
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-07-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-08-19
FECHA DE PAGO:	2026-07-22
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-07
PERÍODO SALUD:	2026-07
NÚMERO PLANILLA:	37844011
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37844011
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 300.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 384.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 25.100	$ 25.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 709.100	$ 709.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/09/2026

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	CUADROS CALDERON ANGEL MANUEL
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-91076069
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2026-07-22
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-91076069
NOMBRE EMPLEADO	ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	37844011
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2026-07
PERÍODO SALUD	2026-07
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1841501
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.400.000	0,1600000	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.400.000	0,1250000	$ 300.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.400.000	0,0104400	$ 25.100	830143202

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 384.000	$ 300.000	$ 25.100	$ 0	$ 709.100

Manuel Cuadros

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-DTRA-004 VERSION: 5 FECHA MOD: 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 1 de 2
NOMBRE:	CERTIFICACIÓN	

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL (BPPIM)

El suscrito **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del municipio de **CURITÍ – SANTANDER**, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

CERTIFICA:

Que, el proceso contractual de objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**, hace parte de los proyectos de inversión denominados:

1. **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599) DEL SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**, el cual se encuentra formulado en la MGA-WEB y Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander.

Que, cuenta con presupuesto, viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití.

ID MGA WEB:	1662855
CODIGO BPIN:	202500000050181
SECTOR:	Gobierno Territorial
VALOR PROCESO:	$ 10.096.000,00

2. **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101) DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER"**, el cual se encuentra formulado en la MGA-WEB y Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander.

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURITI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la descripción denominada **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".** cuyo valor total estimado es **LA SUMA DE DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.096.000) MCTE.** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de noviembre de 2026. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Se expide en el Municipio de Curití, Santander a los dieciséis (16) días del mes Julio de 2026.

En Constancia firma,

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Alcaldía Municipal Curití – Santander

Certificación
Bancaria

Viernes, 03 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON identificado(a) con CC 91076069, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	81432496830	2007-04-04	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

ACTA DE PAGO PARCIAL 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CD-173 DE 2026

CONTRATO:	N°. CD-173	FECHA: 16 de julio de 2026	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER"		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI		
CONTRATISTA:	ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON		
CEDULA DE CIUDADANÍA N° :	91.076.069 expedida en San Gil		
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.096.000) MCTE**		
VALOR TOTAL (RUBRO)	**RUBRO**	**VALOR**	**% PORCENTAJE**
	2.3.2.02.02.008.009.41.4101.4101023.00	$ 1.000.000	8,3%
	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.00	$ 10.096.000	83,4%
	2.3.2.02.02.008.41.4101.4101103.00	$ 1.000.000	8,3%
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2026		
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE JULIO DEL 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2.026		
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
SUPERVISOR:	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA		
SEGURIDAD SOCIAL:	MES DE JULIO		

En Curití, a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: MARIA TERESA ORTIZ MOLINA, como supervisor y el Señor ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON Identificado con la cedula No. 91.076.069 de San Gil, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente acta de **PAGO PARCIAL N° 001** correspondiente a las actividades realizadas desde el día diecisiete (17) de Julio y el día treinta y uno (31) de Julio del 2026

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Dentro del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-173-2026, suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.076.069 de San Gil, se especifica la forma de pago de la siguiente manera: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.096.000) MCTE, La entidad pagará al contratista el valor del contrato, mediante CINCO (05) PAGOS PARCIALES discriminados así, UN PRIMER PAGO, por valor de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 1.512.000) M/CTE pagadero el último día hábil del mes de Julio del 2026, TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES, por valor de TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 3.024.000) M/CTE, pagaderos el último día hábil del mes comenzando en Agosto del 2026 y UN ULTIMO PAGO a la finalización del contrato por valor de UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 1.512.000) M/CTE,, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR

CDP N°	26-00445	15 DE JULIO DE 2026	$12.096.000
RP N°	26-00892	17 DE JULIO DE 2026	$12.096.000

3. VALOR FISCAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	$12.096.000
TOTAL DE CONTRATO	$12.096.000

4. PAGO A EFECTUAR

Se autoriza el pago parcial N° 001, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
ACTA DE PARCIAL N° 001	$ 1.512.000
TOTAL DE PAGOS	$ 1.512.000

5. BALANCE FINANCIERO

	VALOR INICIAL	CODIGO DE PRODUCTO	VALOR EJECUTADO
	$1.000.000,00	4101023	
	$10.096.000,00	4599031	
	$1.000.000,00	4101103	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$12.096.000**		
ACTA DE PAGO No. 1		4599031	$1.512.000,00
		TOTAL	**$1.512.000,00**
SALDO POR EJECUTAR		4599031	$ 8.584.000
		4101023	$1.000.000
		4101103	$1.000.000
SUMAS IGUALES	**$12.096.000**		**$12.096.000**

6. RELAION DE SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA

- El contratista presentó informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de JULIO de 2026.
- Informe de supervisión de cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:

Autorizar el pago de la suma de **UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS (1'512.000) M/CTE,** correspondiente al PAGO PARCIAL N° 001, de las actividades realizadas del periodo comprendido entre día diecisiete (17) de Julio y el día treinta y uno (31) de Julio del 2026

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curití, a los treinta y uno (31) días del mes julio 2026.

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO
SUPERVISOR CONTRATO

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERÓN
CONTRATISTA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600504646

Contribuyente

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO UIS	$ 30.200
PRO HOSPITAL	$ 30.200

Total a Pagar $ 60.400

Fecha de Expedición 2026/08/04 **Fecha Límite de Pago** 2026/08/10

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 91076069

Nombre ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)0250260050464 6(3900)000000006040 0(96)20260810

VALOR BASE	$ 1.512.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12.096.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.512.000
FECHA CONTRATO	16/07/2026
NRO. CONTRATO	173
NUMERO ORDEN DE PAGO	1

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600504646**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Tipo de Doc. CC Número: 91076069
Nombre: ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 1.512.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12.096.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.512.000
FECHA CONTRATO	16/07/2026
NRO. CONTRATO	173

PRO UIS	$ 30.200
PRO HOSPITAL	$ 30.200

Total a Pagar $ 60.400

¡LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600504646**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

PRO UIS	$ 30.200
PRO HOSPITAL	$ 30.200

Total a Pagar $ 60.400

Contribuyente **Tipo de Doc.** CC **Número** 91076069

Nombre ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260050464 5(3900)000000006040 0(96)20260810

VALOR BASE	$ 1.512.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 12.096.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 1.512.000
FECHA CONTRATO	16/07/2026
NRO. CONTRATO	173

Fecha de Expedición 2026/08/04
Fecha Límite de Pago 2026/08/10

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600504646**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** CC **Número** 91076069

Nombre ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Fecha de Expedición 2026/08/04

Total a Pagar $ 60.400

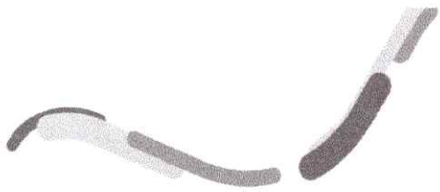
(415)8902012356005(8020)0250260050464 6(3900)000000006040 0(96)20260810

PRO UIS	$ 30.200
PRO HOSPITAL	$ 30.200

Total Estampillas $ 60.400

Pagado Electronicamente

Bancolombia



Comprobante en línea

Pago PSE

4 Ago 2026 18:35

Pago exitoso

CUS 541169467

Comercio
Departamento de Santander

Referencia 1
01

Fecha
4 Ago 2026 18:35

Referencia 2
890206351

Número de factura
26220949

Referencia 3
6202

Descripción del pago
TOTAL APP powered by Paymentsway

Valor del Pago
$60.400

Número de comprobante
TR26080418350 33t38OO

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 6830**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-173-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER) CON NIT N° 800.099.489-5
CONTRATISTA	**ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON**, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 91.076.069 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".**
VALOR	**DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.096.000) MCTE**
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de noviembre de 2026

Entre los suscritos, a saber **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Curití (Santander) identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.395 expedida en Curití – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal de Curití (Santander) Municipio que se identifica con el Nit N° 800.099.489-5, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023 y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Curití - Santander , mediante Acuerdo Municipal No. 024 del 30 de noviembre del 2.019, referente al Reglamento interno del concejo donde se regula los casos para autorizar al Alcalde Municipal y de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, , así como lo dispuesto en sentencia del Concejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, de lo que se entiende que el alcalde cuenta con la competencia para contratar sin autorización previa del Concejo Municipal, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON,** portador de la cèdula de ciudadanía no 91.076.069 expedida en San Gil, Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previas las siguientes consideraciones: I. Que el objetivo general del MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER es "*Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos.*" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la administración municipal, debe realizar acciones que garanticen el cumplimiento de las expectativas y metas trazadas en el municipio, por lo que se requiere de una persona capacitada que brinde acompañamiento y orientación en cuanto a lo referente a la implementación y puesto en marcha de las disposiciones contenidas en al Ley 1448 del 2011 II. Que se trata de una contratación directa pues el objeto es la prestación de servicios profesionales para desarrollar las actividades establecidas dentro del alcance del objeto contractual. III. Que el contratista seleccionado es una persona natural, que ha acreditado ante el municipio su idoneidad y experiencia, lo cual permite realizar su labor de forma adecuada, el cual ejecutará el objeto que se establece en la Cláusula Segunda del presente Contrato IV. Que de conformidad con el certificado expedido por la Secretaria Administrativa y de Gobierno actualmente no existe personal suficiente en la planta de Personal del Municipio, que pueda desarrollar estas actividades. V. Que el municipio elaboró los respectivos Estudios previos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, determinando la procedencia de la contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015. VI. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026; Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Contratante:** es el MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER. **Contrato:** Es el presente acuerdo de Voluntades. **Contratista**: Es **ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON,** portador de la cédula de ciudadanía no 91.076.069 expedida en San Gil. **Cláusula 2 - Objeto del Contrato.** El objeto del Contrato es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:** La Administración Municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos. **PARÁGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES**- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Declaraciones del contratista** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 7– Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de noviembre de 2026. **Cláusula 8 – Derechos del Contratista:** 8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. **Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 9.1 Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. 9.2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como Auxiliar del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato. 9.3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 9.4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 9.5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 9.6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato. 9.7 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.9.8 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9.9 Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 9.10 Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general. 9.11 No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio. 9.12 Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante:** 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante:** 11. 1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 11.2 Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato. 11.3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 11.4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 11.5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones

y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 24 – Suspensión:** El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad medica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla y a realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el termino de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo). **Cláusula 25– Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE CURITI	ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
Dirección: Calle 8 #8-55 – Barrio centro **Teléfono:** 6077187246 **Correo electrónico**: contactenos@curiti-santander.gov.co	Dirección: Calle15 No 13-34 Teléfono: 3168538290 Correo Electrónico oficial y notificaciones: cuadrosmanuel77@gmail.com

Cláusula 26 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE CURITI o quien haga sus veces. En relación con las funciones de supervisión, estas se encuentran definidas en el Manual de Contratación adoptado por el municipio. **Cláusula 27 – Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y demás documentos que se originen de la relación contractual. **Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 29– Registro y apropiaciones presupuestales**: EL MUNICIPIO DE CURITI pagará al Contratista el valor del presente proceso se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad No. **26-00445** del 15 de Julio de 2026 Expedido por la secretaria de Hacienda:

CDP	FUENTE	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
26-00445 del 15 de Julio de 2026	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.009.41.4101.4101023.00	Solicitudes tramitadas	$1.000.000
	LIIN LIBRE INVERSION SGP	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.00	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	$ 10.096.000
	ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - RECURSOS PROPIOS	2.3.2.02.02.008.41.4101.4101103.00	Documentos de planeación elaborados	$1.000.000

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 91.076.069 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER

CONTRATO No.	CD-173-2026
PROCESO	CD-173-2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN CUANTO A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".
VALOR	DOCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 12.096.000) MCTE
DISPONIBILIDAD	26-00445
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00892
FORMA DE PAGO	La entidad pagará al contratista el valor del contrato, mediante mediante **CINCO (05) PAGOS PARCIALES** discriminados así, **UN PRIMER PAGO**, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 1.512.000) M/CTE** pagadero el último día hábil del mes de Julio del 2026, **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES**, por valor de **TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 3.024.000) M/CTE**, pagaderos el último día hábil del mes comenzando en Agosto del 2026 y **UN ULTIMO PAGO** a la finalización del contrato por valor de **UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 1.512.000) M/CTE**,
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el quince (15) de noviembre de 2026
CONTRATISTA	ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 91.076.069 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER
FECHA DE INICIO	17 DE JULIO DEL 2.026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE NOVIEMBRE DEL 2.026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

En Curití- Santander, a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en su calidad de Secretaria Administrativa y de Gobierno **SUPERVISORA** del presente contrato y **ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 91.076.069 EXPEDIDA EN SAN GIL, SANTANDER**, *en calidad de* **CONTRATISTA.** *Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar* inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato no se exigió garantía de cumplimiento

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la secretaría Administrativa y de Gobierno, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día diecisiete (17) de Julio del 2.026

5. Fijar como fecha de terminación el día quince (15) de Noviembre del 2.026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LA SUPERVISORA, EL CONTRATISTA,

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Curití Santander

ANGEL MANUEL CUADROS CALDERON
C.C. **91.076.069** expedida en San Gil